

ORDENANZA 1.159

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO
Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: AUTORICESE la donación – cesión gratuita de derechos y acciones – a favor del Sr. Vicente Raúl CAMPOS, DNI N° 7.959.174, de lote de terreno de posesión Municipal identificado catastralmente como lote de terreno designado como C01, S01, Manzana 16 Lote 03, ubicado sobre Ruta Nacional N° 60, con una superficie total de 3.975 metros cuadrados.

Artículo 2°: OTORGUESE por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la posesión material del Lote 3 Manzana 16 al Sr. Vicente Raúl CAMPOS, DNI N° 7.959.174.-

Artículo 3°: AUTORICESE a la Sra. Intendente Municipal a otorgar oportunamente, Escritura traslativa de dominio a favor del donatario.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTITRES
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**


ALDANA CRIADO BEDIRIAN
Secretario HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino




Ing. Agr. MARTIN LUNA
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino